

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ELECTRONICA DEL PACIFICO ELECTROPACIFIC S.A.

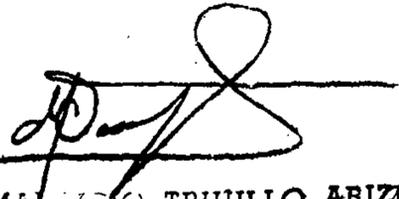
Se comunica al público que la compañía ~~ELECTRONICA DEL PACIFICO ELECTROPACIFIC S.A.~~, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario ~~Vigésimo Noveno~~ del cantón Guayaquil, el 22 de enero de 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01-G-IJ- el

0004586

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a los Artículos siguientes: "ARTICULO QUINTO.- El capital de la sociedad es de DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas...." "ARTICULO VIGESIMO: DEL DIRECTORIO.- El Directorio de la compañía estará integrado por el número de Directores que, en base al desarrollo de las actividades de la sociedad y a la conveniencia de la misma, determine la Junta General. Este número no será inferior a tres ni superior a diez directores...." "ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE.- El Presidente y el Gerente durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente,...." "ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- DE LA REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía será ejercida, individualmente, por el Presidente y el Gerente, quines podrán ser accionistas o no de la compañía" .

AJT/CMdeL.-

Guayaquil,


AB. MARIANO TRUJILLO ARIZAGA
Secretario General de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil (E)